

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO
ACTA NÚMERO 157**

FECHA: 02 de noviembre del 2013

HORA: 3:00 PM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Damos lectura al orden del día por favor señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE
VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente el siguiente es el orden del día para hoy noviembre 02 del 2013 siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA NOVIEMBRE 02 DE 2013

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
- 2. SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 019 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE OBLIGACIONES QUE AFECTA EL PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS"**
- 3. COMUNICACIONES.**
- 4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

Señor Presidente está leído el orden del día

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Sírvase verificar el quórum Señor Secretario

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE
VÁSQUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ASISTENTES:

HONORABLE CONCEJAL

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

JULIO MARIO CUERVO HENAO

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ

NICOLÁS ALZATE MAYA

GABRIEL JAIME TABARES BAENA

Le informo Señor presidente que hay quórum para decidir y deliberar.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

En consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE
VÁSQUEZ**

Si señor Presidente ha sido aprobado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Damos por favor desarrollo al orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE
VÁSQUEZ**

Con mucho gusto.

2. SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 019 DE OCTUBRE 04 DEL 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE OBLIGACIONES QUE AFECTA EL PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS"

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Tan amable le damos lectura al acuerdo y a sus herramientas señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE
VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Estas son las herramientas del proyecto de acuerdo

Proyecto de acuerdo 019 de octubre 04 del 2013 "por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecte el presupuesto de vigencias futuras"

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y las establecidas en la ley 819 del 2003 y 1483 del 2011.

ACUERDA**ARTÍCULO PRIMERO**

Autorícese al Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre del 2015 para asuma obligaciones que afecte prepuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales de los recursos propios del Sistema General de Participaciones (SGP) y otras fuentes de financiación y con estos cumpla los procesos contractuales que se adelanten para cubrir las necesidades que se detallan a continuación.

El cuadro que se lee es el cuadro que se aprobó en el primer debate gracias a la enmienda presentada por la Administración Municipal.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

PROYECTO	2013	2014	TOTAL
EJECUCIÓN DEL FONDO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS	400.000.000	800.000.000	1.200.000.000
ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	44.092.026	125.095.276	169.187.302
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SISTEDA (VIGILANCIA, ASEO, Y TRANSPORTE)	300.000.000	2.000.000.000	2.300.000.000
ACTIVIDAD FISICA CON ESTILO DE VIDA SALUDABLE	0	179.900.000	179.900.000
DEPORTES Y RECREACIÓN COMUNITARIA	100.000.000	180.000.000	280.000.000
JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0	11.550.000	11.550.000
APOYO A DEPORTISTAS, CLUBES, CORPORACIONES Y ASOCIACIONES DEL DEPORTE	0	11.550.000	11.550.000
PROCESO DE ALTOS LOGROS DEPORTIVOS	0	300.000.000	300.000.000
ACOMPañAMIENTO PROFESIONAL PARA ALTOS LOGROS DEPORTIVOS	0	320.000.000	320.000.000

ESCENARIOS DEPORTIVOS	80.000.000	197.000.000	277.000.000
COMEDORES COMUNITARIOS	21.000.000.	140.000.000	161.000.000
TOTAL	945.092.026	4.265.095.276	5.210.187.302

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

PROYECTOS	2014	TOTAL
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE Y SIN SUBSIDIO	4.443.329.756	4.443.329.756
ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y EDUCACIÓN EN HABITOS NUTRICIONALES SALUDABLES LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL PREESCOLAR Y LA BASICA PRIMERA (RESTAURANTES ESCOLARES)	5.452.854.945	5.452.854.945
DIAGNOSTICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	200.000.000	200.000.000
SALUD PÚBLICA RP	672.571.200	672.571.200
SALUD PÚBLICA SGP	1.823.052.881	1.823.052.881
TOTAL	12.591.808.782	12.591.808.782

ARTÍCULO SEGUNDO:

El trámite de dichos procesos de contratación, con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales fue aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS, tal como consta en el acta N° 02 y 03 del 6 de agosto de 2013.

ARTÍCULO TERCERO:

Facúltese al Alcalde Municipal para que efectúe las adiciones, los créditos y contra créditos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo municipal.

ARTÍCULO CUARTO:

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Proyecto de acuerdo presentado por

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

Alcalde Municipal

Con VB de German Londoño Roldán

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento a consideración de esa corporación edilicia el proyecto de acuerdo "por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecte el prepuesto de vigencias futuras" con fundamento en los siguientes argumentos.

El municipio como división política fundamental del estado tiene un sinnúmero de obligaciones a su cargo, las cuales se establecen de forma simplemente enunciativas en el artículo tercero de la ley 136 de 1994 que establece.

ARTÍCULO TERCERO:

FUNCIONES QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO

1. Determinar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el proceso municipal
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores de discapacitados directamente y en concurrencia complementariedad y en coordinación con las demás entidades Territoriales y la nación en todos los términos que defina la ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y el medio ambiente de conformidad con la ley

7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio
8. Hacer cuanto pueda, adelantar por sí mismo el subsidio de otras entidades territoriales, mientras estas provee lo necesario.

Como vemos las funciones del municipio colombiano se podrían calificar en dos, una de tipo finalista como las que buscan el mejoramiento económico y otras que podríamos denominar como de apoyo, pues obran como instrumento de las primeras y que suponen que una sociedad capacitada, educada y segura será más fácilmente desarrollada en términos económicos y sociales.

Contar con tal aprobación dará a la Administración Municipal de los recursos necesarios, dotará a la Administración Municipal de los recursos necesarios para la ejecución del plan de desarrollo municipal aprobado mediante el acuerdo 014 del 29 de mayo de 2012 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Bello para el periodo 2012-2015 Bello Ciudad Educada Y Competitiva, pues con estos recursos se habrán de satisfacer en forma permanente y continua necesidades de la población en general como lo son la atención a la primera infancia, la salud y el apropiado desarrollo urbanístico en los términos que la Constitución Política y la ley lo establecen.

Lo anterior me permite la necesidad de mostrarles la necesidad de obtener para asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras por el término del mandato que se me ha conferido en pleno cumplimiento de los requisitos de ley.

La Administración municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una excelente gestión fiscal hace efectivos los principios de la función administrativa en lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia, la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados , siendo las vigencias futuras uno de los organismos presupuestales que más pueden contribuir con este fin, su utilización permite entre otros obtener los siguientes beneficios:

- Maximización de los beneficios a la comunidad, ofreciéndole servicios en forma continua, permanente y oportuna
- Disminución de los costos de contratación y en general de los gastos de funcionamiento, toda vez que de los costos de contratación de una vigencia se sirven las vigencias posteriores.
- Ejecución de presupuesto apropiado, cada vigencia de una manera más rápida y efectiva.
- Mejoramiento continuo de los indicadores de ejecución presupuestal en todas las vigencias exigiendo los esfuerzos necesarios de la

Administración para gerenciar los proyectos sin desgastarse en procesos de contratación.

- Optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a las diferentes dependencias de la Administración visionar su gestión mínimo en el mediano plazo, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y hacerlo más realizables con lo cual se alcanzará en el menor tiempo el objetivo perseguido con la expedición de la ley 819 del 2003, con la que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales, promoción y cumplimiento de las meta físicas fijadas en el presupuesto por resultado para la vigencia y para todo periodo contratado.

La Administración Municipal obviamente solicitará la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, verifica el cumplimiento de todos los requisitos en el artículo primero de la 1483 del 2011 y demás normas que regulen la materia y que citan a continuación.

Las vigencias futuras ordinarias excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y gasto público social en educación, salud... y saneamiento básico que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas debe consultar la meta pro gradual desde el marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo quinto de la ley 819 del 2003, se cuente con la aprobación previa del CONFIS territorial, cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional que deberá obtenerse en concepto previo favorable del departamento nacional de planeación con proyectos u objetos de las vigencias futuras deben estar consignados en el plan de desarrollo respectivo y sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por toda modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración no deben exceder la capacidad de endeudamiento del Ente Territorial de forma que se garantice la sujeción a la disciplina fiscal en los términos del capítulo segundo de la ley 819 del 2003, régimen legal vigente el compromiso de vigencias futuras.

La ley 819 del 9 julio de 2003 en el segundo capítulo sobre norma orgánica presupuestal de disciplina fiscal distingue el caso de vigencias futuras ordinarias referente a la asunción de obligaciones que comprenden los recursos de la vigencia fiscal en curso, del evento las vigencias futuras ordinarias y

excepcionales cuando se asumen obligaciones en apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

Este tipo de asunción de obligaciones con cargo de vigencias fueron denominadas por la ley extraordinaria cuenta con regulación especial aplicable a las entidades territoriales contenida en la ley 1483 por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales que en su artículo primero establece:

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA ENTIDADES TERRITORIALES

En las Entidades Territoriales las Asambleas o Concejos respectivos, por iniciativa del Gobierno Local podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecte el presupuesto de vigencias futuras sin la apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Las vigencias futuras excepcionales son o podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren debidamente escritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- b. El monto máximo de vigencias futuras plazo y las condiciones de las mismas debe consultar la meta plurianual del marco fiscal de mediano plazo de que trate el artículo quinto de la ley 819 del 2003.
- c. Se cuente con la aprobación previa del CONFIS territorial de este órgano que haga sus veces.
- d. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del departamento nacional de planeación.

La corporación de la acción popular se abstendrá de otorgar la autorización sin los proyectos objeto de las vigencias futuras no están consignadas en el plan de inversión del plan de desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y o administración excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial de forma de que se garantice la sujeción de la Entidad Territorial de forma de que se garantice la sujeción territorial de la disciplina fiscal en los términos del capítulo segundo de la ley 819 el 2003.

Los montos por vigencias que se comprometan por parte de las Entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales se descontaran de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta las inflexibilidades que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

La autorización por parte de la Asamblea o el Concejo respectivo para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el consejo de Gobierno con fundamento y estudios de reconocidos valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias en... de detalles de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional previamente lo declare de importancia estratégica.

PARÁGRAFO PRIMERO

En las Entidades Territoriales queda prohibida la aprobación en cualquier vigencia futura en el último año de Gobierno del respectivo Gobernador y Alcalde, excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación la última doceava del sistema general de participaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO

El plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al caso de ejecución del proyecto de gasto u objeto de la misma.

Este tipo de asunción de obligaciones con cargo de vigencias futuras denominadas por la ley ordinaria cuenta con regulación especial aplicable a las Entidades Territoriales contenidas en el artículo 12 de la ley 819 del siguiente tenor.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES

En las Entidades Territoriales las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la Asamblea o Concejo respectivo a iniciativa del Gobierno Local previa autorización por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá actualizar la obstrucción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo y cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: el monto máximo de vigencias futuras,

el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas del marco plurianual de mediano plazo de que trata el artículo primero de esta Ley.

Como mínimo las vigencias futuras que se soliciten deberá contar con la apropiación de 15% de la vigencia fiscal en la que esta sea autorizada, cuando se trate de proyectos que conlleven a inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del departamento nacional de planeación.

Al corporación de elección popular se abstendrá de otorgar autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuestos con carga a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno, se exceptúa los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las Entidades Territoriales queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura en el último año de Gobierno del respectivo Alcalde o Gobernador excepto la celebración de operación con estas de crédito público.

PARÁGRAFO TRANSITORIO

La provisión establecida en el inciso anterior no aplicará para el siguiente periodo del Gobernador y el Alcalde siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo aprobado en el plan nacional de desarrollo.

En síntesis la figura jurídica y el compromiso de vigencias presupuestales futuras se encuentra legalmente amparada en la Constitución Política y la ley, siendo una materia expresamente regulada por la ley orgánica del presupuesto; los anteriores argumentos son claros para demostrar que la Administración Municipal de Bello ha dado estricto cumplimiento a todos los requisitos con la ley antes de acudir a la corporación Edilicia para solicitar su valiosa colaboración.

Así las cosas Honorables Concejales someto a su consideración el proyecto de acuerdo "por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecta el presupuesto vigencias futuras" ordinarias y excepcionales durante mi mandato por ser una necesidad que requiere atención inmediata y que cuenta con pleno fundamento legal, tanto a nivel nacional como municipal.

Anexo la correspondiente certificación expedida por el CONFIS del municipio de Bello que justifica la presentación del proyecto de acuerdo adjunto.

Por todo lo expuesto respetuosamente le solicitamos a la Honorable Corporación Administrativa que previo al trámite respectivo apruebe la presente iniciativa y autorice así el uso de las vigencias futuras en los términos contemplados.

Presento ante esta Honorable Corporación Edilicia con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 el proyecto de acuerdo adjunto para efectos de su aprobación.

Proyecto presentado por

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

Alcalde Municipal

Con el VB del doctor

GERMÁN LONDOÑO

Secretario de Hacienda

INFORME DE POENENCIA

Proyecto de acuerdo número 019 de 04 de octubre del 2013 “por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecta el presupuesto vigencias futuras”

Respectados doctor Uribe hacemos entrega del informe de potencia con sus respectivas copias a los Concejales de la comisión de asuntos económicos para que se cite al primer debate conforme a lo preceptuado en la ley 136 de 1994 y sus normas concordantes.

Los ponentes abajo firmantes nos hemos reunido en varias ocasiones con el Secretario de Hacienda doctor Germán Londoño y su grupo asesor y se han manejado varios aspectos técnicos, financieros y legales, los cuales serán explicados en los debates de aprobación, tanto en el primero como el segundo.

Es importante aclarar que para dar inicio a esta ponencia se requieren los conceptos jurídicos, de nuestro asesor el doctor Nicolás Uribe, como del asesor jurídico del municipio, Argemiro Restrepo Restrepo, quienes de manera individual; pero acorde, nos expusieron sus ideas y nos dieron claridad sobre el aspecto legal que implicaba cada uno de los elementos que constituyen las

vigencias futuras, tanto ordinarias como excepcionales, sobre todo en estas últimas, pues como es bien sabido la ley 1483 del 2011 es muy precisa en establecer a que sectores exclusivamente debe dirigirse las vigencias futuras excepcionales, por lo que hubiera que tener mucha seguridad, si los que la Administración especificaba si pertenecían o no a lo que establece la ley.

Con base en los conceptos anteriores y en forma acordada con la Administración, haremos modificación en algunos aspectos que se encuentran en el proyecto inicial y que en el momento de la exposición daremos a conocer.

Igualmente nos hemos fijado mucho en el cumplimiento de los requisitos de la ley, en cuanto a que se hayan aprobado en el Confis territorial, presupuesto que se cumple, toda vez que se demuestra dentro del acta Confis 02 del 6 de Agosto de 2013; que dichas vigencias se ajusten a la disciplina fiscal, es decir, que la Administración Municipal no exceda la capacidad de endeudamiento, en los términos de la ley 819 de 2003, situación que se aclara y deja tranquilidad en nosotros como ponentes, pues se encuentra la certificación por parte de la Contadora Pública de la Administración, sobre este tema, que está inmerso en el plan de desarrollo de la actual Administración e inscrito en el banco de proyectos. Hecho que también está dentro de los informes que allega la Administración.

Por lo anterior y considerando que los elementos constitutivos y exigibles para la aprobación de este tipo de acuerdos, se encuentran en la documentación que presenta la Administración y que después de una concertación sobre los temas que generaban inquietudes y dudas fueron resueltos por todos, tanto de la Administración como de nosotros como ponentes, consideramos que es oportuno conveniente y legalmente viable la aprobación de este proyecto para la buena y generar las buenas herramientas al señor Alcalde Carlos Muñoz López para la realización de las metas propuestas en su plan de desarrollo y que redundará en el beneficio de todos los Bellanitas. Así solicitamos a nuestros compañeros, una vez conocida nuestra ponencia, nos acompañen con sus votos positivos y aprobemos este proyecto de acuerdo importante para el municipio en primer y segundo debate.

Atentamente,

FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS

Concejal Ponente

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Concejal Ponente

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 019 DE OCTUBRE 4 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE OBLIGACIONES QUE AFECTA EL PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS

La comisión de asuntos económicos se reunió el día 30 de octubre de 2013 con el fin de dar trámite al primer debate del proyecto de acuerdo antes mencionado.

La Secretaría de la comisión informa que se cumplió con los requisitos exigidos por la ley 136 y el reglamento interno, tal como se preceptúa en el capítulo III "PRIMER DEBATE" artículos 63 al 86.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por la mayoría de los Concejales que conforman la comisión de asuntos económicos, en forma nominal y pública,, presentando modificaciones en su artículo primero, específicamente en el cuadro donde se detallan los proyectos que serán motivo de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales (anexa enmienda del 30 de octubre). Igualmente se adicionan los soportes legales como acta del CONFIS 03 DE OCTUBRE 24 de la secretaría de Planeación Municipal de la inscripción de proyectos dentro del plan de desarrollo.

La comisión de asuntos económicos espera que dicho proyecto sea acogido positivamente en su segundo debate.

Asistieron a la comisión:

FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DUVÁN BEDOYA GARCÍA

NICOLÁS ALZATE MAYA

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Secretario de la Comisión

Se corrige y queda en el acta constancia el Concejal Jean Lee Pavón Zapata no asistió a esta comisión en primer debate, se encontraba en unos asuntos personales en la ciudad de Medellín, me consta y dejo constancia en el acta.

Gracias por la exhortación Concejal Nicolás Martínez.

CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LEGALIDAD DE PROYECTO 019 DE OCTUBRE 04 DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE OBLIGACIONES QUE AFECTA EL PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS"

CONCLUSIÓN

El proyecto de acuerdo que hoy se debate en su segunda fase ante la plenaria, ha sido presentado por la Administración Municipal cumpliendo el primer requisito que exige la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, en cuanto a su iniciativa, que es exclusiva del ejecutivo (Alcalde Municipal), igualmente presenta unidad de materia a que solo se refiere a un tema en particular y su articulado no contiene temas diferentes lo que determina unidad de materia, así mismo corresponde al Concejo aprobar este tipo de acuerdos tanto en primero como en segundo debate, por lo tanto cumplimos legalmente los principios básicos para la aprobación de un proyecto de acuerdo.

Este concepto jurídico está basado en los elementos que la Administración aporta hasta la fecha, es decir, que en él, se incluyen las enmiendas uno y dos, la primera ya aprobada en primer debate y la segunda presentada ante los Concejales y la comisión para segundo debate no aprobada aun.

Con respecto a lo anterior es importante aclarar con base en nuestro reglamento interno, artículo 96 enmiendas en plenaria que establece lo siguiente. "Cuando al texto definitivo de un proyecto de acuerdo le sean introducidas modificaciones de adiciones o supresiones mediante el debate en plenaria, estas podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a la respectiva comisión permanente.

Toda modificación en el texto que se proponga en plenaria se tramitará como enmiendas al proyecto de acuerdo y debe ser aprobada para incluirla en el texto definitivo.

Igualmente el artículo 97 de nuestro reglamento interno, establece que cuando la enmienda no implique cambios sustanciales continuará su trámite ordinario en la plenaria y por lo tanto no hay necesidad de devolverlo a la comisión, situación que no se presenta en este caso por los cambios que se buscan realizar por parte de la Administración no cambia la esencia del acuerdo.

Ahora bien, lo importante es establecer que el proyecto de acuerdo 019 de octubre 04 de 2012 esté sustentado bajo unos parámetros legales y constitucionales que le den la firmeza legal jurídica y ellos se concibe en el cumplimiento de las normas vigentes que en materia de asunción de vigencias futuras debemos remitirnos y son la ley 819 del 2003 en la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y la ley 1483 del 2011 que dictó normas sobre presupuesto de transparencia y responsabilidad fiscal en los entes territoriales.

Una vez observados los elementos que la Administración Municipal incluye dentro del paquete anexo del acuerdo, tales como, el acta del CONFIS, las certificaciones de la Contadora Municipal y la Secretaria (E) de Hacienda, en cumplimiento de la ley 819 y conforme a los indicadores de la ley 358 de 1997, las certificaciones de los registros en el banco de los proyectos de diferentes que pretenden cumplir, la certificación igualmente del Secretario de Planeación del municipio son suficiente jurídicamente para que puedan debatir sobre el proceso de aprobación del proyecto de acuerdo en discusión.

Por lo anterior y analizando los elementos que contiene el proyecto de acuerdo considero que estos cumplen con los requisitos de la ley 1483 de 2001 y 819 del 2003 en materia de asunción de vigencias futuras excepcionales y ordinarias en los Entes Territoriales. Por lo tanto es viable jurídicamente su aprobación.

Dejo a consideración el presente concepto jurídico.

Atentamente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Asesor Jurídico

Señor Presidente han sido leídas las herramientas del proyecto de acuerdo 019 del 04 de octubre del 2013, mediante la cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecta el presupuesto de vigencias futuras.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

En consideración las herramientas del proyecto de acuerdo 019 de octubre 4 del 2013 "por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecta el presupuesto vigencias futuras" anuncio que va acerrarse.

Tiene la palabra el Honorable Concejal Francisco Echeverri ponente del proyecto. Bien pueda Honorable Concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER
ECHEVERRI CÁRDENAS**

Gracias señor Presidente, buenas tardes a usted, a los compañeros Concejales y a todas las personas que nos acompañan de la Administración y público en general.

Señor Presidente es en la curul en el día de ayer nos entregaron una enmienda al proyecto de acuerdo que fue radicada ayer en la mañana, entonces solicito el favor al Secretario que lea la enmienda para poder poner en consideración la enmienda y poder dar enseguida la discusión respectiva señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Si, Honorable Concejal fue radicada en el día de ayer y fue colocada a las 19 curules de todos los 19 Concejales.

Bien pueda Secretario leerla.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE
VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Bello 01 de noviembre del 2013

Doctor Jean Lee Zapata

Presidente de Asuntos Económicos y Concejo Municipal.

Asunto: modificaciones proyectos de acuerdo de vigencias futuras

Respetado señor Pavón.

Luego de la sesión de asuntos económicos del Honorable Concejo Municipal en el cual se aprobó en el primer de proyecto de acuerdo 019 del 2013 de vigencias futuras una vez reunido el equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda en compañía de la Secretaría de Planeación, integrantes del CONFIS.

Adicionalmente se contó con la presencia de la Secretaría de Salud para incluir asuntos que son de su competencia. Como producto de una revisión sobre los proyectos que inicialmente fueron incluidos como vigencias futuras excepcionales en el proyecto de acuerdo 019 y confrontado con lo establecido de un lado por aspecto normativo en especial de la ley 1483 del 2011, artículo primero literal A y de otro lado con los valores que ascienden las obligaciones de la Secretaría de salud en materia de salud pública, dado lo anterior me permito presentar las siguientes modificaciones al proyecto de acuerdo número 019 del 2013. El artículo primero del proyecto de acuerdo 019 quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorícese al Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre del 2015 para que asuma obligaciones que afecte el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales de los recursos propios del Sistema General de Participaciones (SGP) y de otras fuentes de financiación y con estas cubra los procesos contractuales para cubrir las necesidades que se detallan a continuación:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

PROYECTO	2013	2014	TOTAL
EJECUCIÓN DEL FONDO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS	400.000.000	800.000.000	1.200.000.000
ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	44.092.026	125.095.276	169.187.302
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SISTEDA (VIGILANCIA, ASEO, Y TRANSPORTE)	300.000.000	2.000.000.000	2.300.000.000
ACTIVIDAD FÍSICA CON ESTILO DE VIDA SALUDABLE	0	179.900.000	179.900.000
DEPORTES Y RECREACIÓN COMUNITARIA	100.000.000	180.000.000	280.000.000

JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO	0	11.550.000	11.550.000
APOYO A DEPORTISTAS, CLUBES, CORPORACIONES Y ASOCIACIONES DEL DEPORTE	0	11.550.000	11.550.000
PROCESO DE ALTOS LOGROS DEPORTIVOS	0	300.000.000	300.000.000
ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL PARA ALTOS LOGROS DEPORTIVOS	0	320.000.000	320.000.000
ESCENARIOS DEPORTIVOS	80.000.000	197.000.000	277.000.000
COMEDORES COMUNITARIOS	21.000.000.	140.000.000	161.000.000
TOTAL	945.092.026	4.265.095.276	5.210.187.302

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

PROYECTOS	2014	TOTAL
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE Y SIN SUBSIDIO	4.443.329.756	4.443.329.756
ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y EDUCACIÓN EN HABITOS NUTRICIONALES SALUDABLES LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL PREESCOLAR Y LA BASICA PRIMERA(RESTAURANTES ESCOLARES)	5.452.854.945	5.452.854.945
DIAGNOSTICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	200.000.000	200.000.000
SALUD PÚBLICA RP	672.571.200	672.571.200
SALUD PÚBLICA SGP	1.823.052.881	1.823.052.881
TOTAL	12.591.808.782	12.591.808.782

El artículo segundo del proyecto de acuerdo número 019 del 2013 quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO:

El trámite de dicho proceso de contratación con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales fue aprobado por el Concejo Municipal de política fiscal CONFIS, tal como consta en el acta número 004 de octubre 31 del 2013.

El artículo tercero del proyecto de acuerdo 019 del 2013 quedará así:

ARTÍCULO TERCERO:

Facúltese al Alcalde Municipal para que las efectué las adiciones, los créditos y contra créditos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo municipal.

El artículo cuarto del proyecto de acuerdo 019 del 2013 quedará así:

ARTÍCULO CUARTO:

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Atentamente,

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

Alcalde Municipal

Anexa acta del CONFIS número 4 del octubre 31 del 2013, certificada a la Secretaría de Planeación Municipal de la inscripción de proyectos dentro del plan de desarrollo, fichas de inscripción de los proyectos en el banco de programación de proyectos municipales, certificación de la Contadora sobre los indicadores de la ley 358 de 1997, certificado de la Secretaría de Hacienda para la apropiación presupuestal del 15% de la vigencia 2013.

Leídas ya las herramientas y ha sido leída la enmienda presentada por la Administración, sugerida también por los ponentes del proyecto de acuerdo y la cual se entra a debate.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Continúa con la palabra Honorable Concejal ponente Francisco Echeverri.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS

Bueno Presidente, entonces habiéndole dado lectura a la enmienda que fue radicada el día de ayer por la Administración Municipal comenzaré entonces con una cosa simple: primero como el Secretario ya lo leyó en las herramientas este acuerdo la norma que rige esta materia de vigencias futuras ordinarias y extraordinarias son varias norma, pero las fundamentales son la 819 del 2003 que de alguna manera habla de las vigencias futuras ordinarias y también de la excepcionales, la ley 1483 de diciembre 9 de 2011 que habla de las excepcionales básicamente.

Y entonces quiero como abreviar pues la exposición porque ya leyó los, además la enmienda que fue radicada el día de ayer de manera inmediata se nos fue entregado en la sesión de ayer un paquete con todos los requisitos que la norma exige también para continuar con el estudio, hay que dejar constancia que en primer debate se aprobó el proyecto de acuerdo con una enmienda presentada por la Administración Municipal, cuya carpeta con los debidos soportes también tenemos, todos los Concejalas, también nos entregada y entonces comparemos rápidamente lo que está sucediendo con la segunda enmienda.

La segunda enmienda lo que hace básicamente son dos cosas, lo primero es que incluye en las vigencias futuras excepcionales unos recursos para salud pública, esa es una modificación que hace la segunda enmienda que radicarón el día de ayer y la otra modificación Concejal Vélez, es la correspondiente a los comedores comunitarios que también están pasando de excepcionales a ordinarias; básicamente esas las dos únicas modificaciones que estamos viendo en esta segunda enmienda que nos radico la Administración en el día de ayer y están todos los soportes.

Concejal Tabares, vea coja la carpeta tan amable vamos verificando, haga ese pastelito a un lado.

Esta el acta 04 de CONFIS que la norma exige que esté, la aprobación de CONFIS, está el certificado del Secretario de Planeación Municipal, donde él hace constar que todos esos proyectos que estamos aprobando de vigencias ordinarias y excepcionales se encuentran inscritos debidamente en el plan de desarrollo de la actual Administración algo importante para las vigencias futuras excepcionales, son las que la ley nos exige que deben estar inscritos y viabilizados todos los proyectos en banco de proyectos, aquí están todas esas fichas del banco de proyectos, donde la Administración da constancia desde la Secretaría de Planeación se da constancia de que están inscritos y viabilizados

y los valores que aparecen en la enmienda que nos presentan en el día de hoy son los mismos valores de los proyectos que aparecen inscritos y viabilizados en el banco de proyectos, por ahí no hay ninguna inquietud tampoco.

De igual manera por allá al final de este paquete vemos que nos están certificando algo también que la norma exige, que la norma nos dice que verifiquemos la capacidad de endeudamiento con estas nuevas vigencias futuras ordinarias y excepcionales hay una nueva certificación distinta a la del primer debate que como está modificando salud pública y estamos modificando comedores, el tema de comedores, la Directora Administrativa de Presupuesto y Contabilidad con esa nueva modificación que se hizo en CONFIS acta 04 me está certificando que el municipio de Bello tiene Concejal Alzate capacidad de endeudamiento y está en semáforo verde, o sea que podemos votar sin ningún inconveniente con este requisito y el último requisito que aparece en esa carpeta es la constancia de la Secretaría de Hacienda, donde la Secretaria de hacienda (E) la doctora Leidy catalina Ríos Cadavid nos certifica que en la parte de vigencias futuras el municipio tiene para apropiar este año en la vigencia 2013 el 15% correspondiente ala valor de esas vigencias futuras que están solicitando, de las ordinarias, que esto es tema de ordinarias.

Como ustedes Honorables Concejales tenían el paquete desde ayer, tuvimos más de un día para analizarlo, en primer debate se dio mucha claridad de todos los requerimientos jurídicos y lo que la norma nos exigía para la votación favorable en el primer debate, creo que es más que claro que para segundo debate estamos completamente cumpliendo con los requisitos de la norma, cumpliendo con que las leyes nos exigen para esto, no veíamos los ponentes , el Honorable Concejal Martínez y quien les habla ningún inconveniente en votar en segundo debate incluyendo la enmienda que fue radicada el día de ayer.

Solo les voy a pedir que pongamos atención en esto Concejal Carlos Mario Zapata, mire algo importante, es que en la enmienda señores de la Administración, en el artículo primero ustedes nos dicen, autorícese al señor Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre del 2015 para que se asuma obligaciones que afecte el presupuesto de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales de los recursos propios del Sistema General de Participaciones (SGP) y de otras fuentes de financiación y con estas cubra los procesos contractuales para cubrir las necesidades que se detallan a continuación.

Ahí Honorables Concejales señor Secretario aquí debemos tener presente que en la segunda enmienda que nos presentan en este proyecto de acuerdo ayer, dentro de la enmienda el artículo primero nos toca a nosotros corregirlo hoy porque el artículo primero debe quedar así:

Autorícese al Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre de 2014, porque nos están pidiendo vigencias excepcionales, ordinarias y excepcionales para 2014, entonces la autorización no puede ir hasta el 31 de diciembre de 2015, para que Secretario entonces enseguida pongamos en consideración la enmienda y la modificación que nosotros como Concejales y lo podemos hacer a este tema porque es un tema de fechas, que la fecha va hasta el 31 de diciembre de 2014.

No siendo más yo termino ahí señor Presidente, para que si algún Concejal tiene laguna inquietud o el Honorable Concejal compañero de ponencia Nicolás Martínez tiene algo que aclarar también proceda y entonces ya iríamos a la votación señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal. Continúa con la palabra el Honorable Concejal ponente del proyecto 019 doctor Nicolás Martínez.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLAS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a los compañeros de la Administración Municipal y demás personas que nos acompañan.

Yo voy a ser muy breve en mi intervención señor Presidente porque en el anterior debate fuimos explícitos, manifestamos las inquietudes que teníamos y la Administración hizo caso de los planteamientos que hacíamos como... pero quiero dejar claro a la plenaria y a los demás Concejales que algunas personas en forma irresponsable e irrespetuosa manifestaban en algunos días pasados de la ilegalidad de presentar las vigencias futuras o cualquier otro proyecto, el señor Alcalde que porque estaba impedido para hacerlo, entonces legalmente hay que hacer la claridad, el caso del señor Alcalde no tiene todavía los alcances correspondientes porque no está en firme, fue una decisión en primera instancia, se apeló y ahí no hay ningún problema, nosotros podemos hacer todos los actos administrativos que yo ... al señor Alcalde gozan de legalidad de la presunción de legalidad puesto que no está firme ninguna situación.

Lo mismo es que esas mismas personas alegaban y siendo que es que vigencias futuras no se pueden presentar, como no se van a poder presentar la ley es muy clara, es legal y todo lo demás, es una herramienta que tienen

los municipios, lo Gobernadores y la misma nación para poder adquirir compromisos a futuro, la prueba de ello es que el Ministerio de Hacienda le escribe a la secretaría de educación del municipio de Bello diciéndole: señor ojo no se les olvide hacer las apropiaciones correspondientes para el presupuesto del año venidero, ojo que tienen la herramienta de vigencias futuras, del Ministerio de educación perdón, lo manda, el Ministerio de Hacienda manda las circulares correspondientes; nosotros nos tenemos que cuidar solo de los aspectos que son los legal, es que para aprobarlo legal o improbarlo debemos tener en cuenta que si tengan las herramientas, lo anexos y los tiene como primera medida y segundo que no vaya más allá porque tiene que ser protempore, pero no puede ser más allá del 31 de diciembre del 2015 que es el tiempo del mandato del señor Alcalde y que tan poco puedo pasar de la capacidad de endeudamiento que tiene el Municipio y el de nosotros cumple satisfactoriamente.

Entonces yo doy parte de tranquilidad en la parte legal de este proyecto de acuerdo. Quiero aprovechar para agradecerle infinitamente a mí compañero de ponencia el doctor Echeverri por la diligencia, el compromiso, el conocimiento y la sapiencia que tiene en el tema; de verdad que me honra a ver compartido la ponencia con una persona como él y espero que en el futuro nos siga colaborando con esa sabiduría que tiene.

Muchas gracias señor Presidente, es usted muy amable.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal. Continúa con la palabra el Concejal Francisco Echeverri.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER
ECHEVERRI CÁRDENAS**

Presidente solito una interpelación para el Concejal Gabriel Jaime Tabares ¿sí? A no era, bueno está enredado con ese pastel hace rato Presidente.

Presidente es que dos cosas que es bueno que se me pasaron ahorita: lo primero es hacer claridad que en las vigencias futuras ordinarias Honorables Concejales aparentemente uno ve que hay unos proyectos de ordinarias de deportes que aparecen con cero y la norma dice que deben tener como mínimo 15, lo que desagregó todos los programas, pero si ustedes suman todas las vigencias excepcionales que están solicitando para la Secretaría de Deportes eso suma 1.200 millones de pesos, esos 1.200 millones de pesos el 15 % son

180 millones de pesos que están garantizados para el 2013 para el rubro de deporte y recreación comunitaria y el rubro de escenarios deportivos, con 100 millones y 80 millones respectivamente, esa es una claridad que hay que hacer para que quede totalmente definido el tema de que si cumple con el 15% el tema de deportes.

Y lo segundo que hay una cosa bien importante y es que para aprobar nosotros como corporación, como Concejo vigencias futuras excepcionales dice que primero debe verificar si en el estatuto orgánico de presupuesto de la respectiva entidad territorial se encuentra contemplada la figura, en caso contrario no podrá hacerse el uso de las mismas, también para darles tranquilidad Honorables Concejales que nosotros en el año 2012 con el acuerdo 015 modificamos el estatuto tributario que le permite al concejo Municipal y a la Administración Municipal aprobar ese tipo de acuerdo de vigencias futuras, o sea que ese requisito también está cumplido. Había que dejar constancia de eso señor Presidente que también se cumple el requisito en el estatuto tributario del municipio de Bello.

Era eso, gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal.

¿Algún otro Honorable Concejal? Colocamos entonces en consideración de la plenaria la enmienda con su modificación en el sentido de la fecha en el artículo primero, la enmienda y la modificación, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales? Votación nominal y pública Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Votación nominal y pública, Honorables Concejales contestar SI o NO a la enmienda presentada por la Administración radicada el 01 de noviembre, cuya modalidad es modificar el proyecto de acuerdo 019 del 04 de octubre del 2013.

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: No se encuentra en el momento de la votación

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: No se encuentra en el momento de la votación

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: No se encuentra en el momento de la votación

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: No se encuentra en el momento de la votación

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: No se encuentra en el momento de la votación

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: No se encuentra en el momento de la votación

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: No se encuentra en el momento de la votación

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: No se encuentra en el momento de la votación

Señor Presidente, señores Concejales de 19 Concejales 11 presentes, han manifestado SI, aprueban la enmienda presentada por la Administración presentada el 01 de noviembre con las respectivas modificaciones.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Sigue en consideración las herramientas del proyecto de acuerdo número 019 "por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecta el presupuesto vigencias futuras" en su segundo debate.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales? Votación nominal y pública señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Honorables Concejales contestar SI o NO a las herramientas del proyecto de acuerdo 019 del 04 de octubre del 2013 con su respectiva enmienda y modificación aprobada.

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: No se encuentra en el momento de la votación

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: No se encuentra en el momento de la votación

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: No se encuentra en el momento de la votación

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: No se encuentra en el momento de la votación

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: No se encuentra en el momento de la votación

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: No se encuentra en el momento de la votación

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: No se encuentra en el momento de la votación

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: No se encuentra en el momento de la votación

Señor Presidente, Honorables Concejales les informo que la votación de las herramientas del proyecto de acuerdo 019 del 04 de octubre del 2013 "por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecta el presupuesto vigencias futuras" ha sido votado de la siguiente manera de 19 Concejales 11 que se encontraban presentes en el momento de la votación, han contestado positivamente, quedan aprobadas las herramientas del proyecto de acuerdo en mención.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

En consideración Título, Preámbulo y Articulado del proyecto de acuerdo número 019 del 04 de octubre del 2013 "por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecta el presupuesto vigencias futuras" ya leído por el Secretario, entonces.

En consideración se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales? Votación nominal y pública Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorables Concejales contestar SI o NO Título, Preámbulo y Articulado del proyecto de acuerdo número 019 del 04 de octubre del 2013.

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: No se encuentra en el momento de la votación

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: No se encuentra en el momento de la votación

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: No se encuentra en el momento de la votación

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: No se encuentra en el momento de la votación

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: No se encuentra en el momento de la votación

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: No se encuentra en el momento de la votación

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: No se encuentra en el momento de la votación

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: No se encuentra en el momento de la votación

Señor Presidente, Honorables Concejales les informo que de 19 Concejales 11 se encuentran presentes han votado positivamente el título, preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo número 019 del 04 de octubre del 2013.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

¿Quieren Honorables Concejales que el proyecto de acuerdo 019 de octubre 04 del 2013 "por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecta el presupuesto vigencias futuras" se convierta en acuerdo Municipal? Votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE
VÁSQUEZ**

Honorables Concejales contestar SI o No

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: No se encuentra en el momento de la votación

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: No se encuentra en el momento de la votación

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: No se encuentra en el momento de la votación

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: No se encuentra en el momento de la votación

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: No se encuentra en el momento de la votación

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: No se encuentra en el momento de la votación

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: No se encuentra en el momento de la votación

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: No se encuentra en el momento de la votación

Señor Presidente, Honorables Concejales de 19 Concejales de la Corporación 11 que se encuentran presentes han manifestado su voluntad en que el proyecto de acuerdo 019 del 04 de octubre del 2013 "por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecta el presupuesto vigencias futuras" sea acuerdo municipal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

3. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

¿Hay Comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

No hay señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

¿Algún Honorables Concejales tiene comunicaciones?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE
VÁSQUEZ**

No señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

¿Algún Honorable Concejal tiene proposiciones? En asuntos varios. Honorable Concejal Carlos Zapata.

**TIENE LA PALABRA DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES**

Gracias señor presidente, un saludo a los Corporados que se encuentran presentes en el recinto, funcionarios de Hacienda y de la Administración Municipal.

Yo sí quiero dejar una constancia en nombre de partido Cambio Radical, sin jefe político en el municipio Concejal por tres periodos, sin jefe político en el municipio y el primero que llegó a acompañar a Carlos Alirio Muñoz cuando se lanzó a la Alcaldía después llegó el partido liberar y después la U quiero reiterarle mi respaldo hasta el 31 de diciembre del 2015, lo quiero reiterar porque de pronto apoyé un programa de gobierno que se convirtió en el plan de desarrollo y aquí estoy como un alfil más del ajedrez porque son proyectos que benefician a la comunidad, yo creo que los proyectos no se pueden marquetizar y desde el punto jurídico de los proyectos, claro estoy claro entonces por eso lo voté positivo y los vengan en beneficio de la comunidad, este Concejal también los estará votando.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Con gusto Honorable Concejal. Continúa con el uso de la palabra el Honorable Concejal Francisco Echeverri.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER
CÁRDENAS ECHEVERRI**

Presidente como el acuerdo que acabamos de aprobar traía mensaje de urgencia del Alcalde Municipal para respetuosamente solicitarle que se nombre una comisión para una revisión de manera conjunta con el jurídico, para la cual los ponentes Nicolás Martínez y yo nos ofrecemos para estar en esa

reunión sea con el jurídico para que se haga rápido para que pase a sanción rapidito al señor Alcalde señor Presidente.

Era eso.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Entonces jurídico le pido un favor el martes a las 8:00 a.m. tenemos la información para que antes de sesión los Honorables Concejales ponentes del proyecto Nicolás Martínez y Francisco Echeverri revisen la información para que entonces el mismo martes definamos y organicemos para pasar la sanción del Alcalde.

Esta así ok Honorable Concejal Echeverri.

Por favor Secretario estar muy pendiente el martes a las 8:00 a.m. algún Honorable Concejal. Bien pueda Honorable Concejal Basiliso Mosquera.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Gracias señor Presidente, un saludo para usted, los compañeros Corporados, los empleados de la Administración Municipal y toda la gente que nos acompaña en el recinto de la democracia.

Señor Presidente, en nombre de la bancada del Movimiento Bello Unido respaldamos y reiteramos nuestro respaldo al señor Alcalde Carlos Alirio Muñoz López hasta el 31 de diciembre del 2015, de verdad que en un proyecto de acuerdo como este los Concejales de la municipalidad no pueden sentarse me parece que hay irresponsabilidad de algunos Concejales, este es un proyecto de acuerdo que beneficia a los Bellanitas, este es un proyecto de acuerdo para la gente de Bello, aquí no podemos escondernos, tenemos que darle la cara y ayudar a nuestra gente, entonces que de verdad que queda uno preocupado que en los proyectos de acuerdo cuando hay que tomar decisiones cuando hay que respaldar a una Administración Municipal algunos Concejales se escondan, algunos Concejales no vengán a la sesión por no aprobar un proyecto de acuerdo que la única beneficiada es la ciudadanía de Bello.

Entonces en ese sentido pues quiero llamar la atención y reiterarle pues en nombre del movimiento Bello Unido nuestro respaldo y lo estricto hasta el 31 de diciembre del 2015.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal. Continúa con el uso de la palabra el Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME
TABARES BAENA**

Gracias Presidente, un saludo a usted y hoy no se puede sino saludar a usted en la mesa directiva, un saludo a mis compañeros Concejales, a los 10 que nos encontramos acá, pues con el de la mesa serían 11, un saludo muy especial a todos los miembros de la Administración.

Queremos manifestarle también por parte del partido Conservador como vocero de mis compañeros de 4 Concejales del partido Conservador el respaldo a nuestro Alcalde Carlos Alirio Muñoz igualmente hasta el 2015 y gracias a, felicitar mucho a los ponentes de este proyecto como es Francisco Echeverri y a nuestro compañero Nicolás Martínez por esa excelente exposición y ponencia del proyecto que como decía nuestro compañero Basiliso van camino a respaldar y en beneficio de los restaurantes escolares que tanto benefician a los Bellanitas Luis Carlos, a ustedes también el partido liberal que respaldó a quien nos está acompañando con este tema y a también al del MIO el Concejal Duván que se vino de un trabajo social que estaba haciendo en la comuna donde él trabaja y se vino acá a estar apoyándonos en este proyecto de acuerdo, lo mismo a la gente de Bello Unido, pensamos que aquí estamos los 11 Concejales que estamos trabajando por la comunidad en beneficio de ella Nicolás y Basiliso y así seguiremos Presidente para ayudar a nuestro municipio.

Muchas gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Con gusto Honorable Concejal ¿algún otro Honorable Concejal? Honorable Concejal Duván Bedoya.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL DUVÁN ALBERTO
BEDOYA GARCÍA**

Gracias señor presidente, un cordial saludo para usted, para los Corporados, para los compañeros de la Administración.

Voy a ser corto en nombre del MIO Movimiento de Inclusión y Oportunidades el que yo represento como Concejal de este movimiento, siendo el Concejal más votado del departamento de Antioquia como Concejal somos dos curules las que nos encontramos acá en el municipio de Bello, siendo también el Concejal por parte de este movimiento más votado y con mucha responsabilidad y con mucho compromiso estamos acá comprometidos con una Administración dándole las herramientas y no uno, manifestando y dejando en estos micrófonos el compromiso y la responsabilidad a una administración y a una comunidad que espera mucho de nosotros y le estamos dando esas herramientas importantes a la Administración para que haga un gran desarrollo con estas vigencias futuras ordinarias y excepcionales.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal. Continúa con la palabra Honorable Concejal Luis Carlos Hernández.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Gracias señor Presidente, un saludo para todos los Corporados, a los diferentes funcionarios del despacho, a las personas que son de la Administración aquí en las barras que nos acompañan.

En nombre de nuestro equipo que orienta John Jairo Roldán el partido Liberal decirle a nuestro Alcalde que estamos y estaremos hasta el 31 del 2015 apoyándolo, esta clase de proyectos, hasta el día de hoy hemos venido apoyando, acompañando todos los diferentes proyectos que nos ha presentado nuestro Alcalde y ahí estaremos.

Y sí quiero resaltar el trabajo de nuestros dos compañeros, yo de todas maneras pues hay que reconocer el gran trabajo que hizo mi compañero Francisco Echeverri y Nicolás Martínez, yo considero que son proyectos demasiado importantes que demuestran la capacidad y lo más importante para hacer bien las cosas, esto fue un proyecto que fue muy estudiado, un proyecto que tuvo la entrega de parte de ustedes dos y de verdad que quiero resaltar porque considero que las buenas cosas también hay que resaltárselas a nuestros compañeros.

Y lo segundo a ustedes los funcionarios que estuvieron atentos a cualquier duda que tuvieran los Concejales tanto en el primer debate como en este

segundo debate, hay que resaltar que el primer debate en la comisión económica solamente tuvo la ausencia del Concejal Jean lee Pavón, pero los diferentes miembros de la comisión acompañaron con su voto positivo y eso también hay que destacarlo, hoy por algún motivo pues aquí estamos 11 Concejales muy comprometidos con el municipio, 11 Concejales que estamos fortaleciendo a esta Administración para que siga haciendo bien las cosas, yo sé que nosotros somos fieles testigos de que las cosas han cambiado en nuestro municipio, que las cosas se han venido haciendo bien y verdaderamente que le da a uno mucha tranquilidad como lo decía mi compañera Daniela en el momento que dio su voto positivo de que esto es un voto acompañado de una gran ponencia de dos compañeros que verdaderamente lo hicieron súper bien.

A todos los compañeros yo creo que queda la satisfacción y la tranquilidad de que va seguir avanzando nuestro municipio y que nuestro Alcalde va por un buen camino, yo pienso que es lo más importante que nosotros le podemos mostrar a todos los ciudadanos Bellanitas.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Con gusto Honorable Concejal. Continúa con el uso de la palabra Honorable Concejal Nicolás Martínez.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias señor Presidente, de nuevo saludo a todos.

Hombre yo si quisiera terminar el día de hoy dándole las gracias a todos y cada uno de los funcionarios de la Administración que nos acompañaron en esta ponencia, ese agradecimiento es por parte del Honorable Concejal Francisco Echeverri y quien les habla, porque de verdad nos sentimos acogidos durante estos 15 días que estuvimos yendo todos los días a las diferentes Secretarías. El compromiso que mostraron cuando les pedíamos la documentación correspondiente, la entereza y el conocimiento de lo que estaban planteando en un proyecto de acuerdo de esta envergadura.

Y quiero terminar señor presidente dejando claro algo, a nosotros nos eligieron como Concejales del Municipio de Bello para representar la comunidad, por eso cuando nosotros asistimos a este sagrado recinto es porque tenemos la convicción clara de que tenemos unas tareas que hacer y no quiere decir que

tengamos que aprobar todo lo que se presente acá para eso hay diferencias, para eso es la discusión, haya que venir a decirle al pueblo yo estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo de esto o con aquello.

No puedo dejar al garete una responsabilidad que me dio la comunidad en elección popular como lo han hecho algunas personas en el día de hoy señor Presidente y tiene que quedar constancia en el acta de que eso no está bien para un Concejal, para que mañana señor Presidente no vayan a decirle a la comunidad que son los que aprueban los proyectos muy buenos para ella, espero que las personas que de forma irresponsable no asistieron en el día de hoy vayan y le digan a la comunidad yo no asistí a apoyar o aprobar o a improbar el proyecto de acuerdo de la alimentación de los niños de Bello, yo no fui a aprobar o improbar el proyecto de acuerdo que le daba al señor Alcalde la posibilidad de tener mejor deporte en el municipio de Bello, yo no aprobé o no asistí o improbé el proyecto de acuerdo que le daba a la E.S.E de nuestro municipio los recursos en salud para que atendieran a la clase menos favorecida del municipio, espero que esos señores que hoy no tuvieron los cojones suficientes para venir acá, vayan y le digan a la comunidad, comunidad Bellanita que les faltó eso que ellos le dijeron el día que votaron por ellos, compromiso.

Muchas gracias señor Presidente es usted muy amable.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal ¿algún otro Honorable Concejal?

Continuemos con el orden del día señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE
VÁSQUEZ**

Está agotado el orden del día señor Secretario.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Agotado el orden del día levanto la sesión, cito para martes 05 a las 9:00 a.m.

Muchas gracias.

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Presidente (E) del Concejo

NICOLÁS A URIBE VÁSQUEZ

Secretario (E) del Concejo

ALBA DIONY ARROYAVE GARCÍA